



Culiacán, Sinaloa, 19 de junio de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00682420, a través de la cual se requiere:

*“1.- Solicito saber si esta Comisión ha publicado algún **Informe Especial o realizado estudios y/o diagnósticos** respecto al desplazamiento interno forzado de población. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer dichos documentos.*

*2.- Solicito saber si esta Comisión ha emitido **recomendaciones** a favor de personas o grupos de personas por alguna situación de desplazamiento interno forzado (esto incluye las situaciones en que las víctimas hayan sufrido algún delito, violación a derechos humanos o se encuentren en riesgo y que como consecuencia de ello, se hayan visto obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual) de 2018 a la fecha. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer las causas de dichos desplazamientos, el municipio y la localidad de origen de las víctimas y el año en que se emitió cada recomendación.*

*3.- Solicito saber si esta Comisión ha emitido **medidas cautelares y/o medidas precautorias** a favor de personas o grupos de personas por alguna situación de desplazamiento interno forzado (esto incluye las situaciones en que las víctimas hayan sufrido algún delito, violación a derechos humanos o se encuentren en riesgo y que como consecuencia de ello, se hayan visto obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual) de 2018 a la fecha. Si la respuesta es afirmativa, solicito saber ¿a qué autoridad se dirigieron estas medidas?, ¿qué medidas se solicitaron?, ¿cuál es el estado de cumplimiento que tienen estas medidas?, ¿cuáles han sido las causas de*

estos desplazamientos? Esta información la requiero desagregada por año y por municipio y localidad de origen de las víctimas.

4.- Solicito me informe si tiene **registro de la existencia de desplazados internos en su entidad**. Por desplazados internos entiéndase personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer el municipio y la localidad de origen de las víctimas, así como las causas de dichos desplazamientos.

5.- Solicito me informe si esta **Comisión lleva a cabo iniciativas, programas o acciones** destinadas a atender el fenómeno de desplazamiento interno forzado. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer cuáles son.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto al primer y quinto punto se le informa que la CEDH Sinaloa emitió la “Recomendación General número 10, Informe Especial sobre los Desplazamientos Internos de Personas en Sinaloa”, misma que puede consultar en la página oficial de esta Comisión Estatal a través del siguiente vínculo electrónico: <http://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/recomendaciones-generales/909-n0-10-1/file>

Por lo que tiene que ver con el segundo punto, se hace de su conocimiento que esta Comisión no ha emitido ninguna Recomendación de 2018 a la fecha por el motivo que usted señala.

Respondiendo las interrogantes del tercer punto, le comentamos que este Organismo no ha emitido medidas cautelares del año 2018 a la fecha por las cuestiones que usted menciona.

Atendiendo el cuarto y quinto punto de su solicitud, se pone a su disposición la información contenida en el siguiente recuadro acerca de las quejas recibidas en esta Comisión:

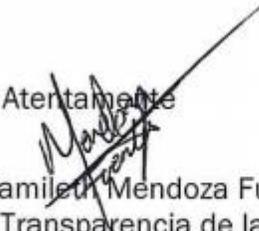
Número	Fecha de recepción de la queja	Municipio
1	14-05-2014	Remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por incompetencia
2	17-06-2016	Badiraguato
3	12-05-2017	El Pando, San Ignacio
4	07-06-2017	La Ajoja, San Ignacio
5	19-07-2017	La Petaca, Concordia
6	31-07-2017	Concordia
7	17-08-2017	El coco y Guayanera, Concordia

Asimismo, se hace de su conocimiento que las causas de dichos desplazamientos fue la violencia presentada en dichas comunidades y/o municipios.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

